



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE
LOS SERVICIOS DE LA SALUD**

**Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información
del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes
Integradas de Salud de Lima, 2021**

TESIS PARA PARA OBTENER EL GRADO DE:

Maestro en Gestión de los Servicios de la Salud

AUTOR:

Diaz Aquije, Oscar Fermin (ORCID: 0000-0002-0752-1090)

ASESORA:

Dra. Narvaez Aranibar, Teresa (ORCID: 0000-0002-2681-2985)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Calidad de las Prestaciones Asistenciales y Gestión del Riesgo en Salud

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A mi madre por darme la vida y mostrarme el camino hacia la superacion profesional y personal.

A Dios y a mi familia, por todo su apoyo y amor incondicional.

Agradecimientos

A la DIRIS Lima Centro, a la Universidad Cesar Vallejo, a mis maestros y amigos que me brindaron todo su apoyo y enseñanzas para la realización de esta investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice	iv
Índice de Tabla	v
Índice de Figura	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
II. MARCO TEÓRICO.....	12
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	22
3.2. Variable y Operacionalización	23
3.3. Población (criterios selección) muestra, muestreo, unidad de análisis	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.5. Procedimientos	25
3.6. Aspectos éticos.....	25
IV. RESULTADOS.....	26
V. DISCUSIÓN.....	37
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES	42
BIBLIOGRAFÍA	43
ANEXOS	48
Anexo 1: Matriz de Consistencia	49
Anexo 2: Operacionalización de las Variables	51
Anexo 3: Instrumentos	52
Anexo 4: Validación de Instrumentos	61

Anexo 1: Confiabilidad del Instrumento de las Variables	63
Anexo 7: Base de Datos	65

Índice de Tablas

Tabla 01. Relacion de Validadores	24
Tabla 02. Distribución de Conocimiento	26
Tabla 03. Distribución de Cumplimiento	27
Tabla 04. Distribución de Normativa	28
Tabla 05. Distribución de Observatorio	29
Tabla 06. Distribución de Informático	30
Tabla 07. Tabla Cruzada de Variable 1 y la Variable 2	31
Tabla 08. Pruebas de normalidad	32
Tabla 09. Pruebas de normalidad Hipótesis general	33
Tabla 10. Pruebas de normalidad Hipótesis especifica 1	34
Tabla 11. Pruebas de normalidad Hipótesis especifica 2	35
Tabla 12. Pruebas de normalidad Hipótesis especifica 3	36

Índice de Figuras

Figura 01. Distribución de Conocimiento	26
Figura 02. Distribución de Cumplimiento	27
Figura 03. Distribución de Normativa	28
Figura 04. Distribución de Opciones de envío	29
Figura 05. Distribución de Informatico	30

Resumen

El problema de investigación fue: ¿Cuál es la relación entre el nivel de conocimiento del uso de la Plataforma y el grado de cumplimiento de los Establecimientos Farmacéuticos en el envío de su información a la Plataforma del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021? Objetivo General: Determinar la relación entre el nivel de conocimiento del Uso de la Plataforma y el grado de cumplimiento del reporte en el Observatorio de Precios. Hipótesis: Existe una relación significativa entre el nivel de conocimiento del uso de la plataforma y el grado de cumplimiento de los Establecimientos Farmacéuticos. Investigación prospectiva y correlacional. Muestra de 310 Establecimientos Farmacéuticos. Instrumentos: Cuestionarios. Contrastación de la hipótesis mediante la prueba Kolmogorov-Smirnov. Resultados: Los Establecimientos farmacéuticos del estudio tiene un nivel de conocimiento medio de la plataforma del observatorio de precios (45%), así como un grado de cumplimiento medio del envío de información al observatorio de precios (79.4%). Se concluyó que el nivel de conocimiento del uso de la plataforma del observatorio de precios tiene una relación con el grado de cumplimiento del envío de información al observatorio de precios en una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima.

Palabras clave: conocimiento, cumplimiento, observatorio, precios

Abstract

The research problem was: What is the relationship between the level of knowledge of the use of the Platform and the degree of compliance of Pharmaceutical Establishments in sending their information to the Platform of the Price Observatory of a Directorate of Integrated Networks of Health of Lima, 2021? General Objective: Determine the relationship between the level of knowledge of the Use of the Platform and the degree of compliance with the report in the Price Observatory. Hypothesis: There is a significant relationship between the level of knowledge of the use of the platform and the degree of compliance of the Pharmaceutical Establishments. Prospective and correlational research. Sample of 310 Pharmaceutical Establishments. Instruments: Questionnaires. Contrasting the hypothesis using the Kolmogorov-Smirnov test. Results: The pharmaceutical establishments in the study have a medium level of knowledge of the price observatory platform (45%), as well as a medium degree of compliance with sending information to the price observatory (79.4%). It was concluded that the level of knowledge of the use of the price observatory platform is related to the degree of compliance with the sending of information to the price observatory in a Directorate of Integrated Health Networks in Lima.

Keywords: knowledge, compliance, observatory, prices

I. INTRODUCCIÓN

El foro organizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) conjuntamente con el gobierno de Sudáfrica, sirvió de plataforma mundial entre los gobiernos, sociedades civiles e industria farmacéutica para establecer estrategias que permitan reducir los precios de los medicamentos y ampliar el acceso para todos. (5) La accesibilidad a los medicamentos en los países en desarrollo como es el Perú es una gran preocupación, siendo hoy en día también de índole mundial, ya que cada año 100 millones de personas pasan a caer en la pobreza por los pagos de medicamentos que tienen que hacer de su bolsillo.” (5) (6) (7) .El gasto de bolsillo es un factor que afecta a todas las familias del Perú de todas las clases sociales, por lo que el estado debe de realizar acciones que permitan que la población pueda acceder a sus medicamentos y destinar más bien esos recursos a otras áreas que su familia necesite. (8) (9)

La salud es un derecho universal, todos tenemos derecho a una atención médica de calidad, año a año se vienen dando innovaciones médicas las cuales tienen poco valor social si las personas no pueden acceder a estos beneficios. (5) (10). Dentro del presupuesto de salud el gasto en medicamentos es el más importante. En América Latina el gasto en medicamentos tiene un crecimiento aproximado del 12% anual de 2013 a 2017, esto representa cuatro veces más rápido que en América del Norte y seis veces más rápido que en Europa. (11) (12)

Cuando la población no accede de forma oportuna a información de precios, ofertas o competencias, estos usan más recursos aumentando el gasto público en Salud, como respuesta se han creado diferentes plataformas que brindan dicha información al usuario como son: ORPM/UNOPS - Observatorio Regional de Precios de Medicamentos de la ONU, RICG – Red Interamericana de compras Gubernamentales, DIME – Decisiones Informadas sobre Medicamentos conformada por 08 países de América Latina. (13) (14)

El Perú no es ajeno a lo que sucede en el mundo y sobre todo en América Latina, la problemática del gasto de bolsillo por parte de la población es un problema que impacta sobre todo en las personas de bajos recursos (15) (16), el acceso a la información de precios de medicamentos y donde ubicarlos ayudara a que puedan acceder a un medicamento de bajo costo y de calidad, ante esto se creó en el Perú la plataforma OPM – Observatorio Peruano de Medicamentos. (17) (18)

El modelo económico de libre mercado permite que exista una gran variedad de precios para un mismo producto, estos precios tienden a subir o bajar de acuerdo a la oferta y demanda que estos generen, es en este contexto que el estado peruano creo la plataforma del observatorio de precios y poder dar mayor acceso al público a diversas medicinas y que a su vez se reduzca el precio de los medicamentos. (1) (2)

La población al tener la información de la ubicación del establecimiento farmacéutico donde encontrar su producto, así como también el precio del medicamento que está buscando le permite acceder a medicamentos más cómodos y reducir el gasto de bolsillo que tanta falta hace en el país. (3) (4). El Observatorio de Precios de Medicamentos se crea mediante Ley 29459 (26.11.2009). Con la RM N° 040-2010/MINSA (15.10.2010), se establece la Obligación. R.M. N° 341 -2011/MINSA (06.05.2011), se publica el procedimiento para el reporte. El 27/07/2011 se publica el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos según D.S. 014-2011-SA. D.S. 033-2014-SA (06.11.2014) Modifica al Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, modifican la Escala de Infracciones y Transfieren las funciones de control y vigilancia a las DIRIS/DIRESAS.

A partir del 15 de enero del 2010, se encuentra vigente el Observatorio de Precios de Productos Farmacéuticos (OPPF), el cual fue establecido en el R.M. N° 040-2010/MINSA, en donde se establece que las farmacias y boticas tiene la obligación de informar el precio de venta al público de los producto farmacéutico de su oferta comercial, siendo estos todos los productos

farmacéuticos con registro sanitario vigente, además los establecimientos farmacéuticos deben realizar mensualmente la información actualizada de los precios de sus productos farmacéuticos que comercializan (19)

La plataforma del Observatorio Peruano de Precio permite a la población conocer información transparente y acceder a los productos farmacéuticos cuando lo necesite y donde lo requiera, en concordancia con la libre competencia y la oferta comercial privada. (20) (21)

Por lo expuesto se consideró necesario plantear la siguiente interrogante ¿Cuál es la relación entre el nivel de conocimiento del uso de la Plataforma y el grado de cumplimiento de los Establecimientos Farmacéuticos en el envío de su información a la Plataforma del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021?, lo cual guio el desarrollo y ejecución de la presente Tesis, teniendo como Objetivo General determinar la relación entre el nivel de conocimiento del uso de la plataforma y el cumplimiento del envío de información al Observatorio de Precios en una DIRIS de Lima, 2021.

Teniendo además como Objetivos Específicos determinar la relación del nivel de conocimiento de la normatividad y el cumplimiento del envío de información en el observatorio de precios en una DIRIS de Lima, 2021; así también determinar la relación entre el nivel de conocimiento de las opciones de envío y el cumplimiento del envío de información en el observatorio de precios en una DIRIS de Lima, 2021 y por último determinar la relación entre el nivel de conocimiento de ofimática y el cumplimiento del envío de información en el observatorio de precios en una DIRIS de Lima, 2021; cuya importancia se fundamenta en que nos va a permitir que la población pueda acceder a la información inmediata de la ubicación y costo de los medicamentos que necesitan ayudando a disminuir el gasto de bolsillo en beneficio de la población.

II. MARCO TEÓRICO

Aisyah S. (2017) en su publicación *Impact Of Implementation Of National Health Insurance On Medicine Prices In Jakarta Cepaka Putih Islamic Hospital*, establece la importancia del catálogo electrónico de medicamentos implementado por el estado indonesio para la realización de las compras por parte del Ministerio de Salud en concordancia con la implementación sanitaria nacional, además conocer el impacto de la implementación del catálogo electrónico frente a los precios de los medicamentos en el Hospital Islámico de Yakarta Cempaka Putih. El estudio se realiza de manera retrospectiva en el periodo 2011 al 2015, cuyo resultado muestra una disminución en el precio del medicamento que alcanzó el 90% después de la implementación del programa de Catálogo electrónico en el hospital. Concluyendo que la implementación del programa del Catálogo electrónico podría cambiar las tendencias de los precios de los medicamentos a la baja. (26)

Cortés M. (2009) realizó un estudio para medir los precios, disponibilidad y asequibilidad de medicamentos seleccionados en Colombia, entre los meses de octubre 2008 a febrero 2009. Dicho estudio se realizó a través de una encuesta de precios y disponibilidad en donde se hizo un estudio de 50 productos farmacéuticos en 30 diferentes establecimientos farmacéuticos de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) del sector público, 29 establecimientos farmacéuticos de las instituciones prestadoras de servicios de salud privadas, además de 30 establecimientos farmacéuticos independientes, para lo cual se usó una estructura de muestreo validada. Este estudio se realizó en Bogotá D.C. y Cartagena y para el cálculo de asequibilidad se utilizó el salario mínimo legal vigente calculando cuantas pagas diarias (o días de salario) que recibe cada trabajador sería necesario para que pueda comprar un tratamiento estándar para cualquiera patología común. No se encontró diferencia significativa entre la cantidad de productos farmacéuticos genéricos de menor precio entre las IPS públicas y privadas, siendo de 70.6% y 70.2% respectivamente, en cuanto a la disponibilidad de medicamentos originales de marca fue de 3.5% y 10.5% en las IPS públicas y privadas respectivamente. En

cuanto a la asequibilidad de los genéricos en el sector de venta al público es buena para la mayoría de las enfermedades que fueron evaluadas, siendo el costo de un tratamiento estándar mucho menos de lo que percibe un trabajador en un día de trabajo, así mismo determinó que los precios son de 3.2 a 3.1 más altos que el precio internacional de referencia, sin embargo el estudio recomienda realizar y tener claro cuáles van a ser las estrategias para mejorar el accesibilidad que tiene el ciudadano a la información sobre la nomenclatura comunes internacionales a los pacientes y monitorear periódicamente la disponibilidad de medicamentos esenciales. (27)

Alvarado K. y Gallardo F. (2021) de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, realizó la investigación “Conocimiento de la existencia y uso del observatorio de precios de productos farmacéuticos por parte de los pobladores del distrito de Cajamarca” teniendo como objetivo establecer el grado de conocimiento sobre la existencia y el grado de manejo respecto al observatorio de precios de los medicamentos por parte de los ciudadanos del distrito de Cajamarca, para lo cual se utilizó como instrumento 16 preguntas cerradas aplicadas en 383 participantes de la zona rural y urbana del distrito de Cajamarca, dando como consecuencia que un 17.23% de los ciudadanos que participaron del estudio conocía sobre el observatorio de precios y que de esta proporción, el 43.94% tenía un nivel deficiente de conocimiento sobre el manejo de la plataforma. Se identificó además que el 60.61% de la población encuestada no sabe cómo ingresar al observatorio de precios y un 90.91% no cuenta con entrenamiento sobre el manejo de la plataforma de precios. (22)

Geronimo, M. (2020) de la Universidad César Vallejo realizó la investigación “Estudio comparativo del cumplimiento normativo del SNIPPF en establecimientos farmacéuticos, DIRIS Lima-Centro, periodo 2018-2019”, teniendo como objetivo realizar un estudio en donde comparaba el cumplimiento del reporte que deberían realizar los establecimientos farmacéuticos respecto al reporte del observatorio de precios en la DIRIS Lima Centro en el periodo del 2018 al 2019. El estudio fue básico, no experimental, transversal y cuantitativo, en la que utilizó una muestra de 1370 químico

farmacéuticos, para lo cual uso un método descriptivo validado por un juicio de expertos. El resultado del estudio plantea que existe diferencias en el cumplimiento de los reportes al observatorio de precios en la Dirección de redes integradas de salud de Lima Centro entre el 2018 y 2019, siendo el 2019 donde se obtuvo el valor más alto de cumplimiento con un 54.5%, evidenciando que aún se tiene que generar estrategias que ayuden a mejorar este indicador de cumplimiento. (25)

Huaccha R. y Santos E. (2015) de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, realizaron la investigación “Disponibilidad y Costos de Medicamentos Genéricos en Farmacias y Boticas del Sector Privado del Distrito de Cajamarca- 2014” tuvieron como estudio establecer si se encuentra el medicamento y cuál sería su costo, sobre todo de los medicamentos genéricos en las boticas y farmacias del sector privado en el distrito de Cajamarca, se calculó 20 productos genéricos en una muestra total de 239 establecimientos farmacéuticos, y se encontró que todos tienen al menos 6 medicamentos genéricos dentro de su oferta comercial, y encontrándose la amoxicilina de 500mg tableta y el paracetamol de 500mg tableta entre los que mayor disponibilidad tenían, con lo que respecta al precio se observó que existe una gran variación en los porcentajes diferenciales, evidenciándose que existe una considerable diferencia de costos entre las distintas boticas y farmacias, estando el Sulfametoxazol/Trimetropina de 800/160mg el de mayor porcentaje diferencial con 1329%. (23)

Zarate J. (2019) de la universidad Privada Norbert Wiener de Lima realizó la investigación “Disponibilidad y Precio de Medicamentos Esenciales Genéricos en Establecimientos Farmacéuticos en los distritos de Breña y Pueblo Libre, Mayo 2019” teniendo como finalidad verificar si contaban con los productos y sobre todo el precio de productos farmacéuticos esenciales genéricos en los establecimientos farmacéuticos de Breña y Pueblo Libre en el mes de mayo del 2019, usando para este estudio el método descriptivo, transversal, prospectivo en una muestra de 118 boticas y farmacias de una población total de 168, dando como resultado que la cantidad de productos farmacéuticos esenciales

genéricos en las boticas y farmacias en Breña se encontraba en 77,30% y en un 70,08% para Pueblo Libre. Dentro de este estudio se pudo determinar que Los medicamentos Amoxicilina tableta 500 mg (97,10), Ácido acetil salicílico tableta 100 mg (91,75) y Paracetamol tableta 500 mg (90,10) son los que más presencia tienen en los establecimientos farmacéuticos en Pueblo Libre y Breña, además se identificó que existen un elevado precio en los establecimientos farmacéuticos particulares con respecto a los costos que se encuentran en el observatorio de precios. (24)

Las Políticas de Salud son un grupo de normativas muy importantes para hacer que los diferentes sistemas sanitarios puedan funcionar de una manera adecuada, a su vez van a establecer que tipos de cuidados y atenciones en el ámbito de la salud reciben los ciudadanos a lo largo de su existencia y que van a intervenir sobre los determinantes sociales de salud basados en los principios del derecho y equidad a la salud, para lo cual el estado debe estar en capacidad de instalar centros de atención en salud, física y que sean económicamente accesibles, pero sobre todo que ofrezcan servicios de salud de alta calidad, que deben de contar con personal médico debidamente capacitado, productos farmacéuticos que sean necesarios y a su vez equipo hospitalarios y una infraestructura adecuada. (28) (29)

Es en ese contexto que el Observatorio de Precios de Medicamentos se crea mediante Ley 29459 el 26 de noviembre del 2009, Ley de productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, que en el artículo 3 se establece que elementos sirven de criterio para los funcionarios y dependencias responsables; como son el principio de transparencia, racionalidad y accesibilidad; en base a los cuales, se garantiza el derecho de las personas a contar con información de los medicamentos y sobre todo lograr que sea accesible cuando lo necesiten. (30) (31) (32)

El artículo 27 de la ley 29459, establece que el estado debe promover que la población acceda a los medicamentos, productos sanitarios y dispositivos médicos como parte importante de la atención integral de salud, sobre todo en

las personas con bajo poder adquisitivo, dictando y empleando medidas para que la población acceda a los productos farmacéuticos, de manera equitativa, utilizando medios como formas de financiamiento, controlando y verificando su uso, a su vez promover la colaboración de la sociedad civil organizada. (30)

El numeral 3) y 4) del artículo 28 de la misma ley 29459, Ley de los productos Farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos, tiene como objetivo garantizar el acceso universal a los medicamentos para lo cual crea una plataforma de información de precios de medicamentos que ayude a prevenir prácticas de monopolio y segmentación del mercado , así mismo es deber del estado garantizar que la información sea transparente a fin de adoptar decisiones que resguarden los derecho de los ciudadanos además de servir como medio de difusión de información tanto a profesionales de la salud como la población, en base a esto se implementó el observatorio de precios. (30)

Que, de otro lado, el literal I) del artículo 56 del reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2005-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 007-2006-SA y N° 011-2008-SA, determina como función de la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos de la DIGEMID, implementar, crear, administrar, supervisar, controlar y evaluar el sistema nacional de información de precios de medicamentos. (33)

Mediante Resolución Ministerial 040-2010/MINSA del 15 de enero del 2010, se establece la obligación de que establecimientos farmacéuticos deben realizar su reporte al observatorio de precios, considerando a los Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Boticas, la frecuencia con que deben de realizar su reporte, que tipo de productos son los que deben de reportar, responsabilidad de la veracidad y responsables de la operatividad de la plataforma del observatorio de precios. (19)

Con Resolución Ministerial N° 341-2011/MINSA (Modificatoria) del 03 de mayo del 2011, se precisa que productos farmacéuticos están sujetos a ser reportados en el sistema nacional de información de precios, además DIGEMID

presenta la Directiva Administrativa N° 176-MINSA/DIGEMID, en donde se detalla el procedimiento para el reporte de los precios por parte de los establecimientos farmacéuticos en el sistema nacional de información, cuyo objetivo es lograr una adecuada difusión de la información de los precios de productos farmacéuticos existentes en el mercado nacional a través del reporte de precios por parte de los establecimientos farmacéuticos. (34)

Con Decreto Supremo N° 014-201-SA con fecha 27 de julio del 2011, del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos se establece en que momento los Establecimientos farmacéuticos deberán suministrar la información sobre los precios correspondiente a su oferta comercial de productos farmacéuticos haciendo hincapié de que los establecimientos farmacéuticos son los responsables de la confiabilidad, veracidad y vigencia de la información remitida, además de establecer las escalas de sanciones. (35)

Con Decreto Supremo N° 033-2014-SA (modificatoria al Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos) con fecha 06 de noviembre del 2014, establece en el artículo 30 establece que el registro es a través de las DIRIS/DIRESAS, además se modifica la escala de sanciones y se transfiere funciones de control y vigilancia a las DIRIS/DIRESAS. (36)

Los precios en el Perú son altos y están dejados al libre juego de la oferta y la demanda a pesar de que la salud es un derecho constitucional (artículo 7 de la carta magna), siendo obligación del estado garantizar a la población el derecho de acceso a la salud y a los medicamentos, lamentablemente solo tiene acceso aquellos que pueden pagar los altos precios que imponen la industria y las cadenas de boticas. (37) (38) Las diferentes normas, resoluciones y modificatorias que se han realizado con respecto a la plataforma del observatorio de precios buscan el poder brindar a la población acceso a información de los medicamentos que necesita en el lugar y momento que lo requiera, esto ayudara a disminuir el gasto de bolsillo en salud que afecta grandemente a la población. (39) (40)

El Gasto de Bolsillo en salud (GBS) es el gasto realizado por los ciudadanos que utilizan los servicios de salud, los cuales no son cubiertos por el estado o los seguros de salud. El GBS muchas veces desalienta el uso y se convierte en una barrera para acceder a los servicios de salud, a su vez aumenta el riesgo de empobrecimiento como consecuencia de los gastos de atención de salud, predominantemente en países en vías de desarrollo. (41) (42) (43)

La plataforma del Observatorio de Precios necesita ser actualizada de manera mensual por cada uno de los establecimientos Farmacéuticos quienes a su vez deben de también enviar de manera mensual, su información correspondiente de los precios y los productos que comercializan. Los productos que están obligados a reportar son las Especialidades Farmacéuticas (como productos farmacéuticos extranjeros y nacionales con nombre marca o genérico, especialidad farmacéutica extranjera o nacional) y productos biológicos. (44)

Para la realización de la carga es necesario que primero el administrado identifique en el Catálogo de Productos farmacéuticos el código del medicamento que desea reportar, el Catálogo lo puede descargar en la misma plataforma del Observatorio de Precios y es un listado en donde se encuentra información del código OPM, nombre producto, concentración, forma farmacéutica, presentación, fracción, fecha vencimiento del registro sanitario, número de registro sanitario, nombre del titular del registro y situación. Este catálogo se actualiza diariamente por área de catalogación de la DIGEMID. (45) (46)

Para el proceso de carga e ingreso de información por parte de los establecimientos farmacéuticos la plataforma del Observatorio de Precios le permite realizarlo a través de 3 métodos de ingreso como son mediante llenado de Formulario, mediante archivo Excel y mediante Web Service, lo cual le permite a cada administrado elegir la opción que le sea más favorable de acuerdo a la realidad de su establecimiento farmacéutico y su nivel de conocimiento de ofimática. La Opción de Carga a través del Método por Formulario le brinda al usuario la opción de poder realizar la carga de su

información ingresando de manera individual los precios de cada producto, para lo cual debe realizar la búsqueda por descripción del nombre del medicamento o por código de producto, posteriormente deberá ingresar el precio por empaque y precio por unidad de acuerdo a la oferta comercial que disponga.

La opción a través de archivo Excel, permite ingresar los precios de los productos a través de una plantilla Excel, el cual es descargado por el administrador de la plataforma del observatorio de precios y llenado con la información de Código del establecimiento farmacéutico (Código Registro), Código del producto (Catálogo de Productos OPM), Precio de Empaque (en caso sea una Botica o farmacia del sector privado) y Precio por unidad, ambos precios deben contener dos decimales, una vez completa la información, el archivo deberá ser grabado en formato CSV (delimitado por comas) y posteriormente comprimido a archivo .ZIP, para proceder recién a cargarlo en la plataforma.

Si el archivo cargado no cuenta con los elementos completos o su estructura es diferente a la proporcionada por la plantilla, la plataforma del Observatorio de precios no permitirá la carga, o en su defecto solo permitirá la carga de aquellos productos que tengan una información acorde a lo solicitado, los demás quedaran en calidad de observados y es responsabilidad de cada administrado revisar, corregir y volver a cargar dichos productos, pudiendo hacerlo por cualquiera de los métodos que están disponibles en la plataforma. Cada vez que se realiza una carga a través del método Excel el administrado recibirá una constancia de carga al correo registrado al momento de solicitar la apertura de su establecimiento, en la notificación se le indicara cuantos productos reportó, cuántos de ellos son registros válidos y cuantos son registros observados, y dentro de la plataforma podrá tener el detalle del porque han sido observados a fin de que pueda realizar las correcciones correspondientes. El método de Web Service, con este método el administrado que tengan conocimientos de programación, podrá realizar la información de su reporte de carga a través de un sistema informático desde cualquier plataforma (Java, Net, etc.). La información reportada por los establecimientos farmacéuticos es

visible para el público en general en donde podrán tener acceso a buscar el producto que están solicitando ingresando el nombre del medicamento y la plataforma realizara la búsqueda proporcionando información al usuario como el nombre del establecimiento farmacéutico donde se encuentra el medicamento, dirección del establecimiento farmacéutico, además del departamento, provincia y distrito de ubicación, horario de atención, director técnico del establecimiento farmacéutico, precio unitario, registro sanitario, presentación, condición de venta, nombre del fabricante y país de fabricación. Para la realización de la carga en la plataforma del Observatorio de precios, es necesario que el administrado presente un nivel de conocimiento adecuado de cómo se utiliza la plataforma, conociendo donde poder acceder a todos los recursos que la plataforma le ofrece, podrán cumplir con el envío sin mayores complicaciones.

Es necesario también que los administrados conozcan la normatividad vigente a fin de que no estén propensos a sanciones innecesarias y sobre todo el cumplimiento para el beneficio de la población en general, el conocer que opciones de envío de información tiene disponible así como también donde están ubicados, les ayudara a cumplir con esta disposición que la autoridad sanitaria le exige, para ello es muy importante que deban de tener conocimientos básicos de ofimática, lo que les permitirá contar con mayores recursos para poder desenvolverse adecuadamente dentro de la plataforma y sobre todo en beneficio de la población, se debe de considerar que la plataforma del Observatorio de Precios no solo permite que el público en general pueda tener información de dónde encontrar su medicamento sino también es para los establecimientos farmacéuticos una plataforma que le permite mostrar su oferta comercial a toda la población, por lo que es muy importante que lo realicen de una manera adecuada, veras y en los plazos establecidos.

Para que el objetivo del Observatorio Peruano de Precios se cumpla es necesario que los establecimientos farmacéuticos cumplan en reportar sus precios en dicha plataforma, en una Dirección de Redes Integradas de Salud

de Lima el cual tiene dentro de su jurisdicción a más de 2000 establecimientos farmacéuticos inscritos, se ha podido observar durante mi ejercicio profesional, un escaso cumplimiento del envío de información al observatorio de precios por parte de los establecimientos farmacéuticos. Las dificultades más comúnmente observadas por los establecimientos farmacéuticos es la falta de conocimiento de la normativa correspondiente al observatorio de precios, así como también falta de conocimiento de Ofimática que le permita hacer uso de la plataforma, además de no contar con un sistema informático. La Real Academia de la Lengua Española define conocer como el proceso de averiguar por el ejercicio de las facultades intelectuales la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas. (47)

Dicho conocimiento se adquiere con la práctica, para lo cual se debe de emplear la precepción, la memoria, la experiencia, razonamiento, enseñanza-aprendizaje, etc. Existen diferentes definiciones del Conocimiento, pero podemos considerarlo como el uso de lo que sabes y de la información que se tiene disponible para la resolución de un problema o el desarrollo de una acción (48), en nuestro caso el conocimiento del uso del Observatorio de Precios. La Real Academia de la Lengua Española define cumplir como aquello que debe o a lo que está obligada hacer una persona y podemos agregar en un determinado tiempo. (47)

El Cumplimiento es parte inherente de la vida de las personas, lo encontramos en lo laboral, personal, social, político, entre otros; en todas las etapas de nuestra vida realizamos cambios y cumplimos acciones para mejorar nuestra vida, es en ese sentido que debemos ser metódicos y cumplir normas que nosotros mismos nos hemos trazado o normas profesionales. (49) Por ejemplo, al no cumplir con el envío del reporte al Observatorio de Precios estoy incurriendo en faltas de mi deber para con la Autoridad Sanitaria y las normativas impuestas.

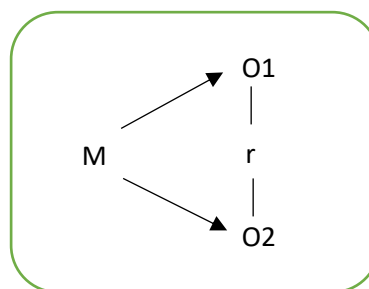
III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

De acuerdo al fin que se persigue se tiene que el tipo de nuestra investigación fue Básica, ya que se adquirieron nuevos conocimientos a partir de conocimientos previos de manera sistémica.

Respecto al diseño de investigación empleada fue No Experimental, Hernández, R. Fernández C. y Baptista, P. (2010) mencionan que la investigación no experimental se basa en prestar atención a los fenómenos tal como se dan en un contexto natural, para luego ser analizados. (50)

Podemos indicar que el Nivel de nuestra Investigación fue Transversal Descriptivo-Correlacional, Hernández, R. Fernández C. y Baptista, P. (2010) menciona que la investigación correlacional tiene por objetivo establecer la correspondencia que hay entre dos o más conceptos, clases o variables en un contexto específico. Además, podemos indicar que en la Observación Transversal recogen datos en una sola vez y su objetivo es detallar variables y estudiar su incidencia e interrelación en un momento dado. (50). Lo que se puede detallar en el siguiente diagrama:



Denotación:

M = Representa al número de establecimientos farmacéuticos de una DIRIS de Lima

O1= Conocimiento del uso del Observatorio de Precios

O2= Cumplimiento del reporte del Observatorio de Precios

r = Relación entre el conocimiento y cumplimiento del envío de reporte del Observatorio de Precios

3.2. Variable y Operacionalización

En la investigación a desarrollar se investigarán las variables Conocimiento del uso de la Plataforma del Observatorio de Precios y Cumplimiento del envío de información a la plataforma del Observatorio de Precio, ambas son variables cuantitativas y serán medidas en una escala ordinal.

3.3. Población (criterios de selección) muestra, muestreo, unidad de análisis

La población está conformada por el total de establecimientos farmacéuticos que pertenecen a una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima que es de 2692 establecimientos hasta el mes de junio del 2021. De esta población se consideró a 1682 establecimientos farmacéuticos Boticas y Farmacias del sector público y privado pertenecientes a la jurisdicción de la DIRIS de Lima y que hayan participado de la investigación y por el contrario se excluyó a aquellos establecimientos cuyo administrado ya fue considerado en la investigación al ser propietario de una cadena de establecimientos farmacéuticos y también aquellos que no tenían registrados un correo electrónico válido, por ser requisito para acceder a la plataforma del observatorio de precios.

Se tomó como muestra a 310 establecimientos farmacéuticos que pertenecen a la jurisdicción de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima.

El muestreo se realizó de manera aleatoria simple y probabilística mediante cálculos estadísticos, usando la fórmula de Murray y Larry (2005):

$$n = \frac{z^2 \delta^2 N}{e^2 (N - 1) + z^2 \delta^2}$$

En donde

n = es la muestra poblacional a obtener.

N = es la población total = 1682 establecimientos farmacéuticos.

δ = es la desviación estándar de la población. En caso de desconocer este dato comúnmente se utiliza un valor constante que equivale a 0.5.

Z = es el valor obtenido mediante niveles de confianza, en este caso el valor tabulado es 1.96 con un grado de confianza del 95%.

e = es el límite aceptable de error muestral que en este caso se usó el valor estándar de 0.05 que corresponde al 5%.

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)^2(1600)}{(0.05)^2(1600 - 1) + (1.96)^2(0.5)^2}$$

$$n = \frac{1536.64}{3.9975 + 0.9604}$$

$$n = \frac{1536.64}{4.9579}$$

$$n = 310$$

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el presente trabajo de investigación se aplicó como técnica de investigación la encuesta, para lo cual se ha elaborado como instrumento un cuestionario conformado por dos partes, el primero formado por 20 preguntas que buscan evaluar el conocimiento de acuerdo a las tres dimensiones propuestas como son la normativa vigente, las herramientas de la plataforma del observatorio de precios y ofimática, el segundo instrumento está formado por 04 preguntas que buscan evaluar el cumplimiento de acuerdo a dos dimensiones propuestas como son la operatividad de la plataforma y el envío de la información de carga. La validación del instrumento estuvo a cargo de un juicio de expertos profesionales, con experiencia en el tema de investigación

Tabla 1: Relación de Validadores

Validador	Grado Académico	Resultado
Pumacayo Palomino Ilich Ivan	Doctor	Aplicable
Narvaez Aranibar Teresa	Doctora	Aplicable

Se les presento el cuestionario acompañado de las definiciones conceptuales de las variables y dimensiones, matriz de Operacionalización de variables y protocolo de evaluación del instrumento.

3.5. Procedimientos

El método de análisis de datos fue la estadística descriptiva, para las tablas de frecuencia, gráficos estadísticos, con el programa de Excel, así mismo se usó el estadígrafo SPSS 25, para el análisis de validez. Se inició con la aprobación de la asesora de la universidad cesar vallejo, después se redactaron los documentos necesarios para solicitar la autorización a los directores técnicos de los establecimientos farmacéuticos, con la finalidad de poder realizar el trabajo de campo en sus instalaciones. Se inició con explicar sobre el trabajo que se está realizando, se procedió con la entrega del consentimiento informado, se coordinó un horario adecuado para llevar a cabo el desarrollo del cuestionario y su debida aplicación con un tiempo prudente para una adecuada recolección de datos. Cada variable tiene su propio cuestionario.

3.6. Aspectos éticos

La investigación contendrá valores éticos:

- a. Autonomía: Los dependientes tienen el derecho a elegir si desean participar o no. Asimismo, el uso de la ficha de selección de datos por medio del consentimiento informado.
- b. Justicia: esta investigación ayudará a motivar a otros químicos farmacéuticos, a realizar investigaciones sobre estas variables.
- c. No maleficencia: La data obtenida en la investigación, además de los resultados serán protegidos y no se divulgarán en otro tipo de investigaciones.
- d. Beneficencia: esta investigación es un aliento a los químicos farmacéuticos, para encaminarse en el mundo de la investigación experimental o no experimental, en las diferentes áreas de intervención de nuestra carrera profesional.

IV. RESULTADOS

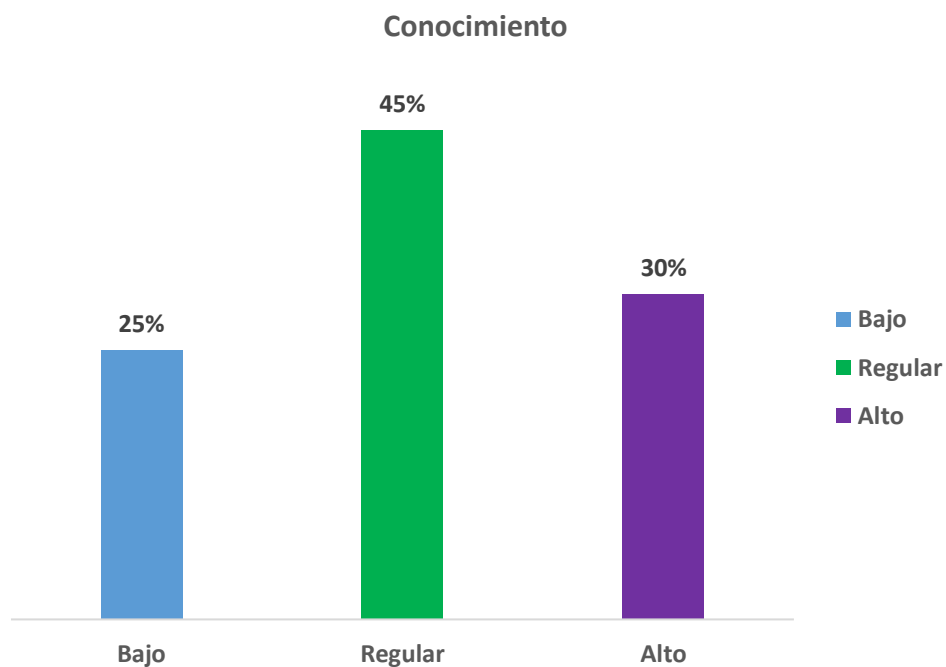
Análisis Descriptivo

Tabla 02: *Distribución de Conocimiento*

Ítems	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	77	24.8	24.8	24.8
Regular	140	45.2	45.2	70.0
Alto	93	30.0	30.0	100.0
Total	310	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos de la Investigación

Figura 01: *Distribución de Conocimiento*



En la tabla 02 y la figura 01, se describe que la distribución de Conocimiento, donde 77 participantes que son el 24.8% tiene la percepción de conocimiento bajo, 140 participantes que son el 45.2% tiene la percepción de conocimiento regular y 93 participantes que son el 30.0% tiene la percepción de conocimiento alto, en el Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de

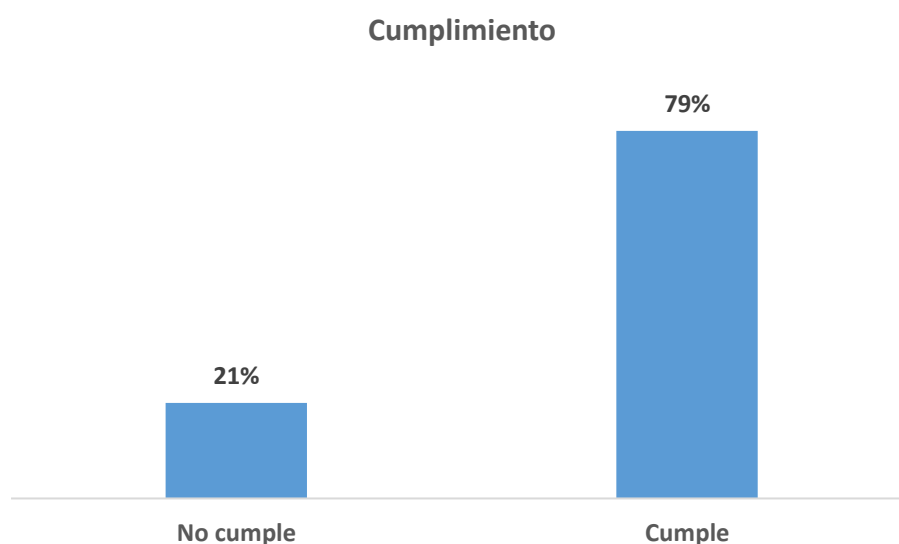
Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021.

Tabla 03: *Distribución de Cumplimiento*

Ítems	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No cumple	64	20.6	20.6	20.6
Cumple	246	79.4	79.4	100.0
Total	310	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos de la Investigación

Figura 02: *Distribución de Cumplimiento*



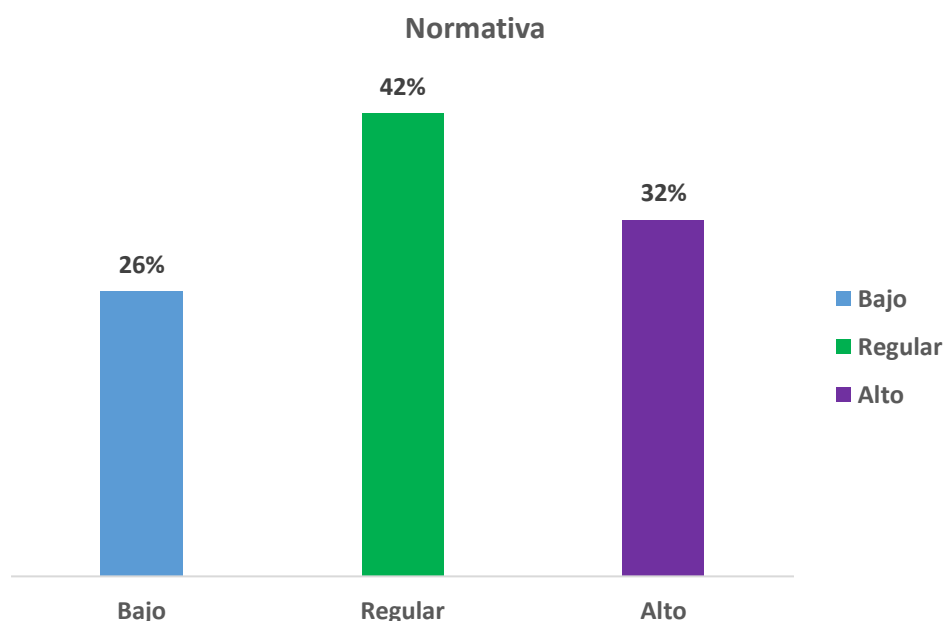
En la tabla 03 y la figura 02, se describe que la distribución de Cumplimiento, donde 64 participantes que son el 20.6% no cumple con informar al observatorio de precios y 246 participantes que son el 79.4% no cumple con informar al observatorio de precios, en el Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021

Tabla 04: *Distribución de Normativa*

Ítems	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	80	25.8	25.8	25.8
Regular	130	41.9	41.9	67.7
Alto	100	32.3	32.3	100.0
Total	310	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos de la Investigación

Figura 03. *Distribución de Normativa*



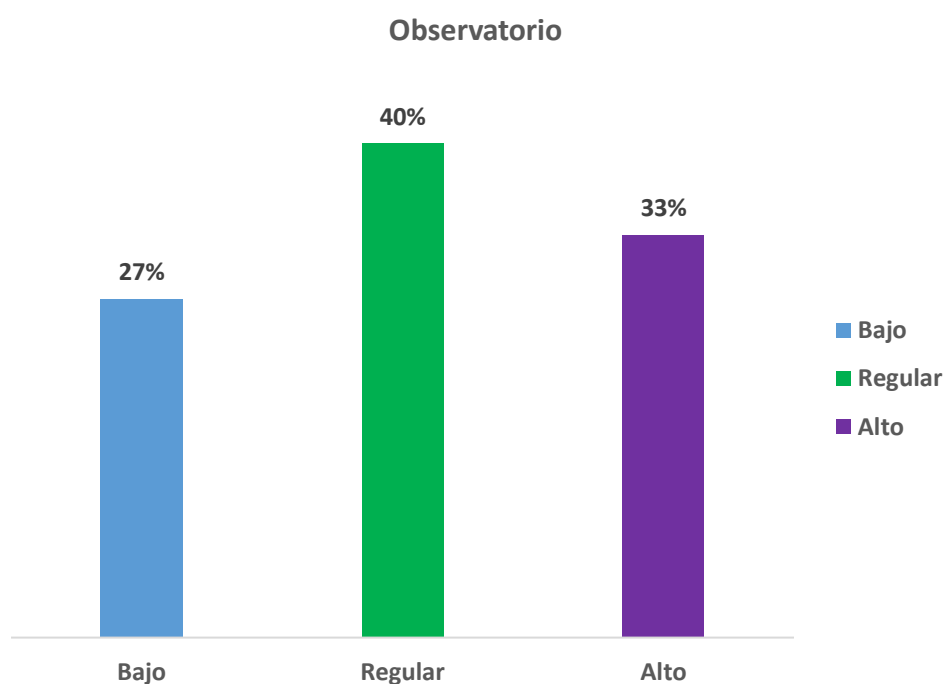
En la tabla 04 y la figura 03, se describe que la distribución de Normativa, donde 80 participantes que son el 25.8% tiene la percepción de conocimiento bajo de la normativa, 130 participantes que son el 41.9% tiene la percepción de conocimiento regular de la normativa y 100 participantes que son el 32.3% tiene la percepción de conocimiento alto de la normativa, en el Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021.

Tabla 05: *Distribución de Opciones de envío*

Ítems	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	85	27.4	27.4	27.4
Regular	124	40.0	40.0	67.4
Alto	101	32.6	32.6	100.0
Total	310	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos de la Investigación

Figura 04. *Distribución de Opciones de envío*



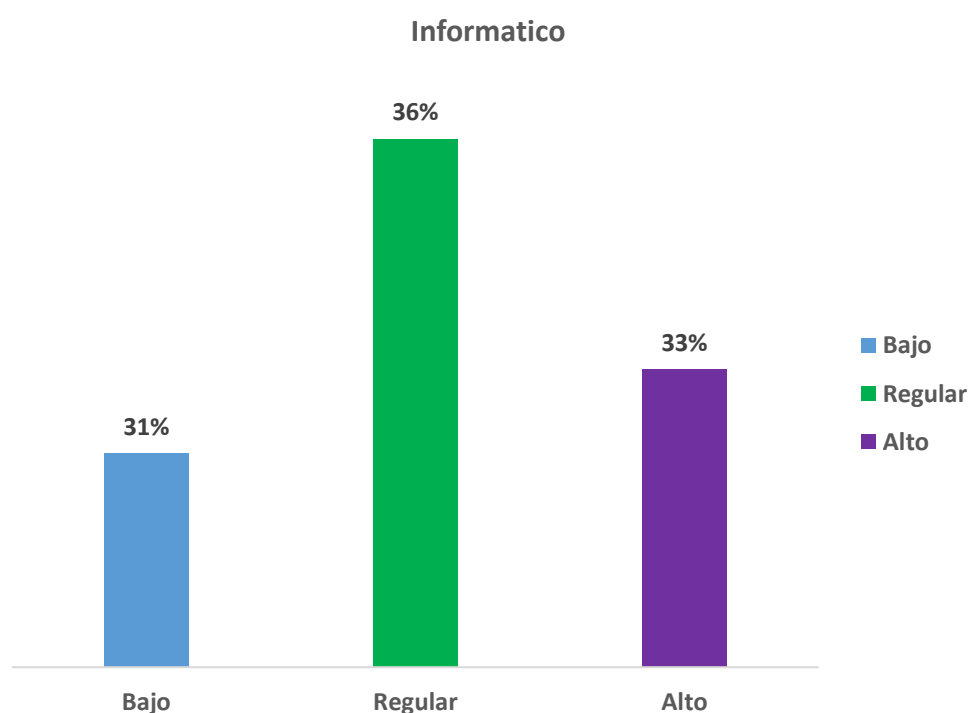
En la tabla 05 y la figura 04, se describe que la distribución de Observatorio, donde 85 participantes que son el 27.4% tiene la percepción de conocimiento bajo del observatorio, 124 participantes que son el 40.0% tiene la percepción de conocimiento regular del observatorio y 101 participantes que son el 32.6% tiene la percepción de conocimiento alto del observatorio, en el Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021

Tabla 06: *Distribución de Informatico*

ítems	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	97	31.3	31.3	31.3
Regular	112	36.1	36.1	67.4
Alto	101	32.6	32.6	100.0
Total	310	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos de la Investigación

Figura 05. Distribución de Informatico



En la tabla 06 y la figura 05, se describe que la distribución de Informática, donde 97 participantes que son el 31.3% tiene la percepción de conocimiento bajo del sistema informático, 112 participantes que son el 36.1% tiene la percepción de conocimiento regular del sistema informático y 101 participantes que son el 32.6% tiene la percepción de conocimiento alto del sistema informático, en el Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021.

Tablas Cruzadas

Tabla 07: Tabla Cruzada de Variable 1 y la Variable 2

		Conocimiento					
		Bajo		Medio		Alto	
		Recuento	% del N de Tabla	Recuento	% del N de Tabla	Recuento	%del N de Tabla
Cumplimiento	No Cumple	64	20.6%	0	0.0%	0	0.0%
	Cumple	13	4.2%	140	45.2%	93	30.0%
	Total	77	24.8%	140	45.2%	93	30.0%

Fuente: Base de datos de la Investigación

En la tabla 07, se describe la tabla cruzada, donde 64 participantes que son el 20.6% tiene la percepción de conocimiento bajo y no cumple con informar al observatorio de precios , 140 participantes que son el 45.2% tiene la percepción de conocimiento regular y si cumplen con informar al observatorio de precios y 93 participantes que son el 30.0% tiene la percepción de conocimiento alto y si cumplen con informar al observatorio de precios, en el Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021

Contraste de prueba de hipótesis

Prueba de Hipótesis:

Análisis de normalidad de las variables y dimensiones a correlacionar.

Prueba de Kolmogorov-Smirnov, utilizaremos esta prueba con la finalidad de evidenciar la correlación con una distribución normal o no. Utilizándose las veces que contamos más de 50 procesos de estudio.

Ho: Las variables tienen una distribución normal

H1: Las variables no tienen una distribución normal

Tabla 08: *Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento	.228	310	.000	.809	310	.000
Cumplimiento	.488	310	.000	.497	310	.000

Fuente: Base de datos de la Investigación

Conclusión: Como se puede observar las variables en estudio no tienen una distribución normal. Por ello vamos a utilizar una prueba No Paramétrica (Rho Spearman).

Hipótesis general

Ho: No existe relación entre el conocimiento y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.

H1: Existe relación entre el conocimiento y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.

Tabla 09. Pruebas de normalidad Hipótesis general

		Conocimiento	Cumplimiento
	correlación	1.000	,714**
Conocimiento	Sig. (bilateral)		.000
Rho de	N	310	310
Spearman	correlación	,714**	1.000
	Cumplimiento	Sig. (bilateral)	.000
	N	310	310

Fuente: Base de datos de la Investigación

Como el P value < 0,05, se rechaza la Ho; Por lo tanto, existe relación entre el conocimiento y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.

Hipótesis específica 1:

Ho: No existe relación entre el conocimiento de la normatividad y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precios en una DIRIS de Lima.

H1: Existe relación entre el conocimiento de la normatividad y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precios en una DIRIS de Lima.

$\alpha = 0,05$

Tabla 10.

Pruebas de normalidad Hipótesis específica 1

		Normativa	Cumplimiento
Rho de Spearman	Normativa	correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,701**
		N	310
	Cumplimiento	correlación	,701**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	310

Fuente: Base de datos de la Investigación

Como el P value < 0,05, se rechaza la Ho; Por lo tanto, existe relación entre el conocimiento de la normativa y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.

Hipótesis específica 2:

Ho: No existe relación entre el conocimiento de las opciones de envío y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precios en una DIRIS de Lima.

H1: Existe relación entre el conocimiento de las opciones de envío y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precios en una DIRIS de Lima.

$\alpha = 0,05$

Tabla 11. *Pruebas de normalidad Hipótesis específica 2*

			Observatorio	Cumplimiento
Rho de	Observatorio	correlación	1.000	,683**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	310	310
Spearman	Cumplimiento	correlación	,683**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	310	310

Fuente: Base de datos de la Investigación

Como el P value < 0,05, se rechaza la Ho; Por lo tanto, existe relación entre el conocimiento de las opciones de envío y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.

Hipótesis específica 3:

Ho: No existe relación entre el conocimiento de ofimática y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precios en una DIRIS de Lima.

H1: Existe relación entre el conocimiento de ofimática y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precios en una DIRIS de Lima

$\alpha = 0,05$

Tabla 12. *Pruebas de normalidad Hipótesis específica 3*

		Informático	Cumplimiento
Rho de Spearman	Informático	correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,624**
		N	310
	Cumplimiento	correlación	,624**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	310

Fuente: Base de datos de la Investigación

Como el P value < 0,05, se rechaza la Ho; Por lo tanto, existe relación entre el conocimiento de ofimática y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.

V. DISCUSIÓN

Podemos señalar, que el objetivo general busca determinar la relación entre el nivel de conocimiento del uso y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de precios de los administrados de una DIRIS de Lima encontrando que existe una relación significativa entre ambas. En la tabla 02 y la figura 01, se describe la distribución de Conocimiento, donde 77 participantes que son el 24.8% tiene la percepción de conocimiento bajo, 140 participantes que son el 45.2% tiene la percepción de conocimiento regular y 93 participantes que son el 30.0% tiene la percepción de conocimiento alto, en el Conocimiento del uso del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021; En la tabla 10 y la figura 05, se describe la distribución de Cumplimiento, donde 64 participantes que son el 20.6% no cumple con informar al observatorio de precios y 246 participantes que son el 79.4% cumple con informar al observatorio de precios, en el Cumplimiento del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021; por otro lado Alvarado K. y Gallardo F. en su investigación sobre el conocimiento de la existencia y uso del observatorio de precios de productos farmacéuticos determinaron que el 60.61% de la población encuestada no conoce y no sabe del manejo del observatorio de precios, por lo que el alto porcentaje de establecimientos que tienen un conocimiento bajo y regular afecta en el porcentaje de cumplimiento de envío de información al observatorio de precios por lo que la autoridad sanitaria debe de establecer estrategias que ayuden a mejorar este indicador como son las capacitaciones, o implementar diferentes canales de consultas a fin de ser más accesibles.

En cuanto al objetivo específico 1, En la tabla 04 y la figura 03, se describe que la distribución de Normativa, donde 80 participantes que son el 25.8% tiene la percepción de conocimiento bajo de la normativa, 130 participantes que son el 41.9% tiene la percepción de conocimiento regular de la normativa y 100 participantes que son el 32.3% tiene la percepción de conocimiento alto de la normativa, en el Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información

del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021.

Así mismo, Geronimo M. realiza un estudio comparativo del cumplimiento normativo respecto al observatorio de precios por los establecimientos farmacéuticos entre el 2018 y 2019, en donde determinó que el 54.5 % de su muestra estudiada había cumplido en realizar su reporte en el 2019, siendo este porcentaje de cumplimiento aun bajo considerando que el objetivo y la normativa indica que todos los establecimientos farmaceuticos deben de cumplir con esta informacion, se ha realizado algunas acciones que ayudaron a mejorar este grado de cumplimiento entre el 2018 y el 2019, y a su vez se viene realizando hasta el momento, sin embargo aun no se logra un indicador que se pueda considerar optimo.

En cuanto al objetivo específica 2, *Figura 03. Distribución de Opciones de envío*, en la tabla 05 y la figura 04, se describe que la distribución de Observatorio, donde 85 participantes que son el 27.4% tiene la percepción de conocimiento bajo del observatorio, 124 participantes que son el 40.0% tiene la percepción de conocimiento regular del observatorio y 101 participantes que son el 32.6% tiene la percepción de conocimiento alto del observatorio, en el Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021

En cuanto al objetivo específica 3, En la tabla 06 y la figura 05, se describe que la distribución de Informático, donde 97 participantes que son el 31.3% tiene la percepción de conocimiento bajo del sistema informático, 112 participantes que son el 36.1% tiene la percepción de conocimiento regular del sistema informático y 101 participantes que son el 32.6% tiene la percepción de conocimiento alto del sistema informático, en el Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021

Aisyah S. en su estudio destaca la importancia de establecer un programa de catálogo de precios a fin de que se pueda auto regular el precio de los medicamentos, en su estudio se pudo determinar que había disminuido hasta en un 90% los precios de los medicamentos desde que se implementó un sistema de catálogo electrónico de medicamentos por el estado indonesio. Los medios digitales son muy importantes hoy en día, sobre todo en la coyuntura de pandemia del COVID_19 en que nos encontramos, el contar con una plataforma que nos permita tener acceso a toda la información de los medicamentos, así como también donde encontrarlos y la oferta comercial con la que se encuentran es muy beneficioso para la población por que le permite ahorra tiempo y aminorar su gasto de bolsillo, a su vez permite que el precio se regule al tener una plataforma que nos permite comparar los precios entre los diferentes establecimientos farmacéuticos. Pero para que este medio electrónico cumpla con su objetivo se debe de garantizar un ingreso de información en el tiempo adecuado y garantizar la operatividad de la plataforma.

Huacha R. y Santos E. (2015), en su estudio de disponibilidad y costos de medicamentos genéricos en farmacias y boticas del sector privado pudo determinar que existía una diferencia de hasta 1329% del precio de los medicamentos entre diferentes establecimientos y que estaba relacionado con el grado de disponibilidad con que se contaba del medicamento. Siendo muy importante justamente establecer medios que ayuden a mejorar la disponibilidad de los medicamentos a la población, esto contribuirá a que los precios se regulen por la oferta comercial que cada establecimiento otorgue, uno de los medios que cumple este rol es el del Observatorio de Precios. Por otro lado, Zarate J. en su estudio determinó que existe un elevado precio de los establecimientos farmacéuticos particulares con respecto a lo reportado en el observatorio de precios, por lo que es necesario justamente establecer medidas para garantizar que el cumplimiento del envío de información al observatorio de precios sea realizado de manera correcta y veras en beneficio de la población justamente porque afecta el gasto de bolsillo sobre todo en los sectores más vulnerables, así mismo se debe establecer medidas de control para que los precios que se están reportando sean los correctos

Cortés M., realizó un estudio para medir los precios, disponibilidad y asequibilidad de los medicamentos en Colombia, en donde determinó que los precios más altos se encontraban en donde menor disponibilidad había del medicamento en estudio, lo cual nos ratifica que efectivamente es muy importante contar con una plataforma que nos permita tener información de los medicamentos en relación a la disponibilidad y al costo, haciendo que la oferta comercial se regule por parte de los propietarios. En los establecimientos farmacéuticos de debe de reforzar el rol del Químico Farmacéutico siendo el profesional encargado de velar por el cumplimiento de las normas y de garantizar que los reportes se realicen de manera correcta conjuntamente con los propietarios.

VI. CONCLUSIONES

Primera:

De los resultados de la contrastación de hipótesis general, puede concluir que, existe relación entre el conocimiento y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.

Segunda:

De los resultados obtenidos de la contrastación de la hipótesis específica 1, puede concluir que, existe relación entre el conocimiento de la normativa y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.

Tercera:

De los resultados obtenidos de la contrastación de la hipótesis específica 2, puede concluir que, existe relación entre el conocimiento de las opciones de envío y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.

Cuarta:

De los resultados obtenidos de la contrastación de la hipótesis específica 3, puede concluir que, existe relación entre el conocimiento de ofimática y el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.

VII. RECOMENDACIONES

Al Director de la institución

Primera: Se recomienda a las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima el realizar y desarrollar capacitaciones y estrategias para mejorar el conocimiento de los directores técnicos y de los propietarios de los establecimientos farmacéuticos de su respectiva jurisdicción, respecto a la normativa y debido uso del Observatorio de Precios, para lo cual deberán de contar con los respectivos gestores asignados a cada una de las jurisdicciones, para que sirvan de manera activa como capacitadores y también de soporte a los diferentes administrados para cualquier consulta que pudieran tener además de generar mayor presencia de la autoridad sanitaria en cada uno de ellos.

Segunda: La Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima, debe tomar conciencia de la importancia del rol que tienen los gestores del observatorio de precios al ser el primer nivel de contacto con los establecimientos farmacéuticos y establecer coordinaciones con ellos para que puedan transmitir a cada uno de los propietarios y directores técnicos de los establecimientos farmacéuticos la manera correcta de realizar la carga de sus reportes.

Tercera: Se sugiere de Redes Integradas de Salud de Lima, realizar supervisiones a los establecimientos farmacéuticos de manera permanente respecto al cumplimiento del envío del reporte al observatorio de precios por parte de los directores técnicos y de los propietarios.

Cuarta: Se sugiere a los propietarios y directores técnicos capacitarse de manera permanente respecto al manejo de ofimática, ya que le proporcionara herramientas cognitivas para poder cumplir con mayor facilidad con su reporte al observatorio de precios.

BIBLIOGRAFÍA

- 1 Miranda J. EL MERCADO DE MEDICAMENTOS EN EL PERÚ: ¿LIBRE O REGULADO? . [Investigación] , editor. [Lima]: Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES); 2004.
- 2 Ortiz G. La libre competencia en el sector salud. Enfoque crítico del proyecto de reforma al sistema de salud colombiano del año 2013. 2013;(file:///C:/Users/OSCAR/Downloads/3678-Texto%20del%20art%C3%ADculo-13151-1-10-20140205.pdf).
- 3 Sebastian L. Access to medicines: patents and generic drugs. The consequences of considering drugs as a market commodity and not as a social value. Revista de Bioética y Derecho. 2015; 34(<https://dx.doi.org/10.1344/rbd2015.34.12068>).
- 4 Segura M, Moya P, Escribano F. Pharmaceutical expenditure among primary care physicians in the province of Cuenca (Spain). 2010;(https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112010000500006&lang=es#back).
- 5 Bagozzi D. Organización Mundial de la Salud Web site. [Online]; 2019. Acceso 10 de Abril de 2021. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/13-04-2019-at-who-forum-on-medicines-countries-and-civil-society-push-for-greater-transparency-and-fairer-prices>.
- 6 Balbin D, Fontela A, Juárez B, Zegarra O. La Concentración en el Sector Farmacéutico Peruano y su Impacto Económico. ESAN Business. 2020;(https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2056/2020_MATP_18-1_14_T.pdf?sequence=4&isAllowed=y).
- 7 Quispe B. Disponibilidad y asequibilidad de medicamentos genéricos en oficinas farmacéuticas en el distrito de Ayacucho al mes de diciembre del 2016. Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. 2017;(http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/handle/UNSCH/2324/TESIS%20Far479_Qui.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- 8 Mendoza P, Rivera G, Gutierrez C. El proceso de reforma del sector salud en Perú. 2018;(https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2018.v42/e74/es).
- 9 Wirtz V, Serván E, Heredia I, Dresser A, Ávila L. Factores asociados con la utilización y el gasto en medicamentos en México. 2013;(https://www.scielosp.org/pdf/spm/2013.v55suppl2/S112-S122/es).
- 1 Petrera M, Jiménez E. Determinants of out-of-pocket spending on health among the poor population served by public health services in Peru, 2010–2014. 2018;(https://www.scielosp.org/article/rpsp/2018.v42/e20/).
- 1 Cardona J, Vaca C, Iristan M, Rossi F. Mejorando Vidas. [Online].; 2020. Acceso 12 de Abril de 2021. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/salud/es/gestion-precios-medicamentos/>.

- 1 Jiménez L. El acceso a medicamentos en Latinoamérica, una mirada al caso de Costa Rica.
2 2019;(http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662019000400008).
. .
- 1 Services UUNOfP. Observatorio Regional de Precios de Medicamentos.
3 2021;(http://observatorio-medicamentos.org/).
. .
- 1 Americanos OdIE. Red Interamericana de Compras Gubernamentales.
4 2021;(http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_intecolec_29_ricg.pdf).
. .
- 1 Sesma S, Gomez O, Wirts V. Abasto, surtimiento y gasto de bolsillo en medicamentos en
5 hospitales públicos de México en 2009.
. 2011;(https://www.scielosp.org/pdf/spm/2011.v53suppl4/470-479/es).
. .
- 1 Lima L. Por qué los medicamentos en Estados Unidos son los más caros del mundo (y por qué
6 Trump los quiere importar desde Canadá). 2019;(https://www.bbc.com/mundo/noticias-
. internacional-48346031).
. .
- 1 Fernández D, Torres A. Impacto económico del COVID-19 en las ventas de las farmacias de la
7 ciudad de Moyobamba, 2020.
. 2020;(https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54930/Fen%3a%1ndez
_SDJ-Torres_MAM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
. .
- 1 Dongo V. Law N° 29459 of pharmaceutical products, medical devices and sanitary products.
8 2009;(http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-
. 46342009000400014&lng=es.).
. .
- 1 Poder Ejecutivo. Plataforma Digital única del Estado Peruano. [Online].; 2010. Acceso 22 de
9 Abril de 2021. Disponible en:
. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/274614/245805_RM040-2010-
MINSA.pdf20190110-18386-119c85v.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/274614/245805_RM040-2010-MINSA.pdf20190110-18386-119c85v.pdf).
. .
- 2 Perez E. Buenas Practicas de Suministro de Información al Sistema Nacional de Información de
0 Precios de Productos Farmacéuticos. Universidad Nacional de Trujillo.
. 2019;(https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/13092/Perez%20Zavaleta%20E
lizabeth%20Cristina.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
. .
- 2 Dos Santos L, Borges M, Bocage C. Regulação contemporânea de preços de medicamentos no
1 Brasil - uma análise crítica. 2019;(https://www.scielosp.org/pdf/sdeb/2019.v43n121/543-
. 558/pt).
. .
- 2 Alvarado K, Gallardo F. Conocimiento de la Existencia y Uso del Observatorio de Precios de
2 Productos Farmacéuticos por parte de los pobladores del distrito de Cajamarca [Tesis] , editor.
. [Cajamarca]: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrel; 2021.
. .

- 2 Huaccha R, Santos E. Disponibilidad y Costos de Medicamentos Genéricos en Farmacias y
3 Boticas del Sector Privado del Distrito de Cajamarca- 2014 [Tesis] , editor. [Cajamarca]:
. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo; 2015.
- 2 Jhonatan Z. Disponibilidad y Precio de Medicamentos Esenciales Genéricos en establecimiento
4 farmacéuticos en los distritos de Breña y Pueblo Libre, Mayo 2019 [Tesis] , editor. [Lima]:
. Universidad Norbert Wiener; 2019.
- 2 Geronimo M. Estudio comparativo del cumplimiento normativo del SNIPPF en
5 establecimientos farmacéuticos, DIRIS Lima-Centro, periodo 2018-2019. Universidad Cesar
. Vallejo.
2020;(https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47010/Geronimo_SMG-
-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- 2 Aisyah S. Impact of Implementation of National Health Insurance on Medicine Prices in Jakarta
6 Cepaka Putih Islamic Hospital. [Online].; 2017. Acceso 03 de 07 de 2021. Disponible en:
. <http://journal.uta45jakarta.ac.id/index.php/SCPIJ/article/view/1050>.
- 2 Cortés M. Precio, Disponibilidad y Asequibilidad de Medicamentos y Componentes del Precio
7 en Colombia [Precio, Disponibilidad y Asequibilidad de Medicamentos y Componentes del
. Precio en Colombia]. Colombia: Estudio - Informe de una encuesta realizada en Octubre 2008-
Febrero 2009; 2009. Acceso 04 de julio de 2021. Disponible en:
[https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Colombia%20FINAL%20report%2005%2008%
2009.pdf](https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Colombia%20FINAL%20report%2005%2008%2009.pdf).
- 2 Salud Md. Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
8 [Online].Acceso 04 de julio de 2021. Disponible en:
. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1257169/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20M
ultisectorial%20de%20Salud%20al%202030%20.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1257169/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Multisectorial%20de%20Salud%20al%202030%20.pdf).
- 2 Ministerio de Salud. Normatividad.
9 2021;(https://www.digemid.minsa.gob.pe/Main.asp?seccion=805).
.
- 3 Poder Ejecutivo. Direccion General de Medicamentos Insumos y Drogas. [Online].; 2009.
0 Acceso 22 de 04 de 2021. Disponible en:
. <http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Ley29459.pdf>.
- 3 Fernández J. Problemáticas de la Prohibición de Publicidad Directa de Medicamentos con
1 receta Médica: Descripción y Recomendaciones. Universidad de Lima.
. 2020;(https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11353/Fern%C3%A1n
dez_Guerra_Jos%C3%A9_Ra%C3%BAI.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- 3 Alcalde J, González O, Nigenda G. Sistema de salud de Perú.
2 2011;(http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-
. 36342011000800019).

- 3 Poder Ejecutivo. Plataforma digital única del Estado Peruano. [Online].; 2005. Acceso 22 de 3 Abril de 2021. Disponible en:
 . https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/280646/252044_DS023-2005.pdf20190110-18386-30ti2l.pdf.
- 3 Poder Ejecutivo. Plataforma digital única del Estado Peruano. [Online].; 2011. Acceso 22 de 4 Abril de 2021. Disponible en:
 . https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/272640/243759_RM341-2011-MINSA.pdf20190110-18386-6qygeh.pdf.
- 3 Poder Ejecutivo. Plataforma digital única del Estado Peruano. [Online].; 2011. Acceso 22 de 5 Abril de 2021. Disponible en:
 . https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/272179/243288_14_-_DS_N_C2_BO_014-2011-SA.pdf20190110-18386-1g9v4p5.pdf.
- 3 Poder Ejecutivo. Plataforma digital única del Estado Peruano. [Online].; 2014. Acceso 24 de 6 Abril de 2021. Disponible en:
 . https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/200520/197262_DS033_2014_SA.pdf20180926-32492-6bpm8b.pdf.
- 3 Lescano Y. Proyecto de Ley de Regulación de Precios de Medicamentos con Estándares 7 Internacionales de la OCDE y de los países con economía de Libre Mercado. [Online].; 2018. Acceso 04 de julio de 2021. Disponible en:
 . https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0270720180417.pdf.
- 3 Oficialía Mayor del Congreso. Constitución Política del Perú.
 8 2000;(http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_per_const_sp.pdf).
 .
- 3 Zachary T, Joseph D, Scott A, Raymond W, David A. Methods and system for providing drug 9 pricing information from multiple pharmacy benefit managers (PBMs).
 . 2020;(https://patents.google.com/patent/US8712797B1/en).
- 4 Frank R, Nichols L. Medicare Drug-Price Negotiation — Why Now... and How.
 0 2019;(https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/nejmp1909798).
 .
- 4 Hernandez A, Rojas C, Santero M, Prado F, Rosselli D. Revista Peruana de Medicina 1 Experimental y Salud Pública. [Online].; 2018. Acceso 24 de Abril de 2021. Disponible en:
 . http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342018000300004.
- 4 Anderson G. Pharmacy Benefit Managers, Brand-Name Drug Prices, and Patient Cost Sharing.
 2 Annals of Internal Medicine. 2018;(https://www.acpjournals.org/doi/pdf/10.7326/M17-2506).
 .

- 4 Magallanes L. Estudio comparativo del gasto de bolsillo en medicamentos e insumos en salud.
3 Perú 2007 – 2016. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
. 2019;(https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11713/Magallanes_ql.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- 4 MdS. Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos - SISTEMA NACIONAL DE
4 INFORMACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - SNIPPF.
. 2021;(http://opm.digemid.minsa.gob.pe/#/consulta-producto).
- 4 Ministerio de Salud. Manual de Usuario Farmacias/Boticas.
5 2020;(https://www.digemid.minsa.gob.pe/Upload/UpLoaded/PDF/Acceso/Observatorio/Preci
. os/Tutorial/GuiaReporte/ManualUsuarioFarmaciasBoticas.pdf).
- 4 Ministerio de Salud. Listado de Preguntas Frecuentes.
6 2021;(https://www.digemid.minsa.gob.pe/main.asp?Seccion=852).
.
- 4 Asociación de Academias de la Lengua española. Diccionario de la Real Academia Española.
7 [Online]; 2020. Acceso 22 de Mayo de 2021. Disponible en: <https://dle.rae.es/conocer>.
.
- 4 Coronel M, Curotto M. La resolución de problemas como estrategia de enseñanza y
8 aprendizaje. Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias Vol. 7 N°2.
. 2008;(http://reec.uvigo.es/volumenes/volumen7/ART11_Vol7_N2.pdf).
- 4 Bacilio B. Nivel de Conocimiento y Cumplimiento de las Normas de Bioseguridad del personal
9 que labora en la Dirección Ejecutiva de Investigación, docencia y atención especializada en
. apoyo al diagnóstico y tratamiento del instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Vallejo] [C,
editor. [Lima]: Tesis; 2017.
- 5 Hernández R, Fernández C, Baptista P. Metodología de la Investigación - Sexta Edición.
0 [Online].; 2014. Acceso 05 de 06 de 2021. Disponible en: [https://www.uca.ac.cr/wp-
. content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf](https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf).

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

CONOCIMIENTO DEL USO Y CUMPLIMIENTO DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS DE UNA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA, 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE E INDICADORES			
			DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	NIVELES O RANGOS
Problema General ¿Cuál es la relación entre el nivel de conocimiento del uso de la plataforma y el cumplimiento del envío de información al Observatorio de Precios en una DIRIS de Lima?	General Determinar la relación entre el nivel de conocimiento del uso de la plataforma y el cumplimiento del envío de información al Observatorio de Precios en una DIRIS de Lima.	General El nivel de conocimiento se relaciona significativamente con el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precio de los administrados en una DIRIS de Lima.	VARIABLE 1 : Conocimiento del uso de la Plataforma del Observatorio de Precios			
			Conocimiento de la normativa.	Normativa.	1, 2, 6, 8, 15, 16, 20	Bajo (0-10)
			Conocimiento de herramientas de la plataforma.	Plataforma Observatorio Precios	3, 4, 5, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19	Regular (11-15)
Problema Especifico ¿Cuál es la relación entre el nivel de conocimiento de la normatividad y cumplimiento del envío de información en el observatorio de precios en una DIRIS de Lima?	Especifico Determinar la relación del nivel de conocimiento de la normatividad y el cumplimiento del envío de información en el observatorio de precios en una DIRIS de Lima.	Especifico El Nivel de conocimiento de la normatividad se relaciona significativamente con el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precios en una DIRIS de Lima.	Conocimiento de ofimática.	Manejo de recursos informáticos.	7, 9, 13	Alto (16-20)
¿Cuál es la relación entre el nivel de conocimiento de las opciones de envío para el cumplimiento del envío de información en el observatorio de precios en una DIRIS de Lima?	Determinar la relación entre el nivel de conocimiento de las opciones de envío y el cumplimiento del envío de información en el observatorio de precios en una DIRIS de Lima.	El nivel de conocimiento de las opciones de envío se relaciona significativamente con el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precios en una DIRIS de Lima.	VARIABLE 2: Cumplimiento del envío de información a la plataforma del Observatorio de Precio			
			Cumplimiento de envío	Envío de Información		No cumple (0)
¿Cuál es la relación entre el nivel de conocimiento de ofimática para el cumplimiento del envío de información en el observatorio de precios en una DIRIS de Lima?	Determinar la relación entre el nivel de conocimiento de ofimática y el cumplimiento del envío de información en el observatorio de precios en una DIRIS de Lima.	El nivel de Conocimiento de ofimática se relaciona significativamente con el cumplimiento del envío de información a la plataforma del observatorio de Precios en una DIRIS de Lima	Operatividad del sistema	Sistema permite el ingreso del usuario y contraseña	1-4	Cumple (1)
				Sistema permite la carga del reporte		
				Página Web habilitada y operativa		

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TECNICA E INSTRUMENTO	ESTADISTICA A UTILIZAR
--------------------------------	---------------------	-----------------------	------------------------

Es una Investigación Básica de enfoque cuantitativo-Ordinal y diseño No experimental de tipo Descriptivo-Correlacional, de corte Transversal.

Población
La población está conformada por 1682 administrados (establecimientos farmacéuticos) de una DIRIS de Lima.

Muestra
La muestra estará conformada por 310 administrados de una DIRIS de Lima, para el cálculo se utilizó la fórmula de Murray y Larry (2005).

$$n = \frac{z^2 \delta^2 N}{e^2(N - 1) + z^2 \delta^2}$$

En donde

n = es el tamaño de la muestra poblacional a obtener.

N = es el tamaño de la población total = 1682 establecimientos farmacéuticos.

δ = representa la desviación estándar de la población. En caso de desconocer este dato comúnmente se utiliza un valor constante que equivale a 0.5.

Z = es el valor obtenido mediante niveles de confianza, en este caso el valor tabulado es 1.96 con un grado de confianza del 95%.

e = representa el limite aceptable de error muestral que en este caso se usó el valor estándar de 0.05 que corresponde al 5%.

Variable 1
Conocimiento del uso de la Plataforma del Observatorio de Precios.

Técnica: encuesta

Instrumento: Cuestionario

Para el análisis estadístico se va a utilizar el programa SPSS 25, los datos obtenidos se presentarán en tablas y gráficos de acuerdo a las variables y dimensiones para luego analizarlos.
Para el contraste de hipótesis se hará uso de Rho de Spearman.

ANEXO 2: OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	OPERACIONALIZACION	
			DIMENSIONES	INDICADORES
Primera Variable Conocimiento del uso de la Plataforma del Observatorio de Precios.	De aplicación obligatoria en los establecimientos públicos y privados que operan en el país y que comercialicen medicamentos y productos biológicos, responsables de la confiabilidad, veracidad y vigencia de la información. El Estado es responsable de brindar a la población información en favor de la protección de la Salud. R.M. 040-2010 R.M. 341-2011 D.S. 014-2011-SA D.S. 033-2014-SA	Entendimiento, inteligencia, razón natural. También significa noción de saber cómo realizar el envío de información a la plataforma del observatorio de precios.	Conocimiento de la normativa. Conocimiento de herramientas de la Plataforma. Conocimiento de Ofimática.	Conoce cuál es la normativa del observatorio de precios. Conoce que productos se deben de reportar. Conoce el envío a través de la opción replica. Conoce el envío a través de la opción Excel. Conoce el envío a través de la opción carga masiva. Conoce a quien reportar cuando no es posible realizar el envío. Conoce como filtrar productos en Excel. Conoce como usar la formula BUSCARV. Conoce como grabar en diferentes tipos de archivos Excel.
Segunda Variable Cumplimiento del envío de información a la plataforma del Observatorio de Precio.	Toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud información que le sea exigible. Los Establecimientos Farmacéuticos que operan en el país deben suministrar al Sistema Nacional de Información de precios su oferta comercial de productos farmacéuticos. R.M. 040-2010 R.M. 341-2011 D.S. 014-2011-SA D.S. 033-2014-SA	Acción y efecto de cumplir o cumplirse el envío de información a la plataforma del observatorio de precios.	Procedimiento de Envío. Operatividad del sistema.	Envío de información. Sistema permite el ingreso del usuario y contraseña. Sistema permite la carga del reporte. Página Web habilitada y operativa.

ANEXO 03
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS
DE LA SALUD

ESTUDIO: Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021.

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES.

El cuestionario es de carácter anónimo y confidencial por lo que se solicita que conteste con veracidad, teniendo por finalidad determinar el Nivel de Conocimiento sobre el uso y las herramientas de la plataforma del Observatorio de Precio, muchas gracias por su colaboración.

I. DATOS GENERALES

Administrado: Propietario () Director Técnico ()
Sexo: Femenino () Masculino ()
Establecimiento: Público () Privado ()
Distrito:

II. DATOS DE CONOCIMIENTO DEL USO DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS

Marcar con una "X" la respuesta que usted crea correcta

1. Cuál es el marco legal para la aplicación del Observatorio de precios:
- a) R.M. 040-210 MINSA
 - b) R.M. 050-210 MINSA.
 - c) R.M. 060-210 MINSA
 - d) R.M. 070-210 MINSA

2. La Sanción de un establecimiento farmacéutico por no enviar la información del precio en el plazo y/o condiciones establecidas es de:

- a) 1.5 UIT o cierre temporal
- b) 1.0 UIT o cierre temporal
- c) 0.5 UIT o cierre temporal
- d) No hay sanción

3. Los productos que se debe de reportar son:

- a) Especialidades Farmacéuticas (solo nacionales, genéricas y de marca) y productos biológicos
- b) Especialidades Farmacéuticas (nacionales, extranjeras, genéricas y de marca) y productos biológicos
- c) Especialidades Farmacéuticas (solo nacionales, extranjeras, genéricas y de marca).
- d) Especialidades Farmacéuticas (nacionales, extranjeras, solo de marca) y productos biológicos

4. Si tienes una dificultad o consulta con el manejo de la plataforma del Observatorio de Precios, a que correo debes reportarlo:

- a) observatorioprecios@gmail.com
- b) observatoriodepreciosdlc@gmail.com
- c) preciosdelobservatoriodlc@gmail.com
- d) observatoriopreciosdlc@gmail.com

5. Para la actualización o modificación de correo electrónico y teléfono se debe:

- a) Enviar un correo electrónico
- b) Enviar una solicitud por mesa de partes a la DIRIS Lima Centro.
- c) Llamar por teléfono
- d) Ninguna de las anteriores.

6.- Con qué frecuencia debe de enviar su reporte de precio es:

- a) Cualquier día del mes, dentro del mes
- b) cada 15 días
- c) De acuerdo a un cronograma
- d) Ninguna de las anteriores.

7. Donde puedo acceder al Catálogo de productos del OPM:

- a) En la Página Web de DIGEMID
- b) Se solicita al Gestor del Observatorio de Precios
- c) En la Plataforma del Observatorio de Precios
- d) Ninguna de las anteriores.

8. En un establecimiento farmacéutico privado se reportan los siguientes precios:

- a) Solo precio por unidad
- b) Solo precio por empaque
- c) Precio por empaque y precio por unidad
- d) Ninguna de las anteriores.

9. Si desea recuperar su usuario y contraseña usted puede:

- a) Solicitar reenvío de usuario y contraseña a través de la plataforma del observatorio de precios.
- b) Enviar solicitud a la DIRIS de su jurisdicción
- c) Solicitar soporte de su Gestor del Observatorio de Precios
- d) Todas las anteriores

10. Que modalidades de envío se tiene para enviar la información de precios:

- a) Por carga Masiva, Excel y Formulario
- b) Solo por Formulario
- c) Solo por Carga Masiva
- d) Solo por Excel

11. Si como administrado tienes varios locales cual es la forma mas sencilla de cargar su reporte de precios

- a) Por Excel
- b) Por Llenado de Formulario
- c) Por carga Masiva
- d) Ninguna de las anteriores.

12. Si tienes un producto que no se encuentra en el catálogo de productos farmacéuticos se debe:

- a) No se reporta
- b) Se llena la solicitud que se encuentra en la misma Plataforma
- c) Se envía correo a la DIRIS Lima Centro
- d) N.A

13. En la Opción por carga a través del Excel en la columna "Precio2" representa:

- a) precio por unidad
- b) precio por caja
- c) Precio de Compra al proveedor
- d) Ninguna de las anteriores.

14. En caso de expender de manera exclusiva solo Dispositivos Médicos:

- a) Debe enviar solicitud de Exoneración a través de mesa de partes de la DIRIS de su jurisdicción
- b) Debe presentar su reporte de manera mensual
- c) Debe enviar solicitud de Exceptuación a través de mesa de partes de la DIRIS de su jurisdicción
- d) Ninguna de las anteriores.

15. Si perteneces a una Farmacia/Botica del sector privado cuantos precios debes de reportar:

- a) 1
- b) 2
- c) 3
- d) 4

16. Si perteneces a una Farmacia/Botica del sector publico cuantos precios debes de reportar:

- a) 1
- b) 2
- c) 3
- d) 4

17. El Observatorio de precios es para uso de:

- a) Boticas y Farmacias
- b) Público en General
- c) Ambos
- d) Ninguna de las anteriores.

18. Cualquier usuario puede acceder a la siguiente información:

- a) Precio más cómodo del mercado
- b) Lugar y horario del establecimiento farmacéutico
- c) Teléfono del establecimiento farmacéutico
- d) Todas las anteriores

19. La plataforma del observatorio de precios te permite sacar un reporte de precios:

- a) solo de los ultimo 3 meses
- b) De todos los meses que desees
- c) No permite
- d) solo del mes en curso

20. La Sanción de un establecimiento farmacéutico por presentar información incompleta sobre los precios de su oferta de productos farmacéuticos es de:

- a) 1.0 UIT o cierre temporal
- b) 0.5 UIT o cierre temporal
- c) 1.5 UIT o cierre temporal
- d) no hay sanción

ESCALA DE PUNTAJE DEL CUESTIONARIO

DATOS DE CONOCIMIENTO DEL USO DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS	ALTERNATIVA				PUNTAJE
	a	b	c	d	
1. Cuál es el marco legal para la aplicación del Observatorio de precios.	X				01
2. La Sanción de un establecimiento farmacéutico por no enviar la información del precio en el plazo y/o condiciones establecidas es de			X		01
3. Los productos que se debe de reportar son		X			01
4. Si tienes una dificultad o consulta con el manejo de la plataforma del Observatorio de Precios, a que correo debes reportarlo				X	01
5. Para la actualización o modificación de correo electrónico y teléfono se debe		X			01
6. Con que frecuencia debe de enviar su reporte de precio es	X				01
7. Donde puedo acceder al Catálogo de productos del OPM			X		01
8. En un establecimiento farmacéutico privado se reportan los siguientes precios			X		01
9. Si desea recuperar su usuario y contraseña usted puede				X	01
10. Que modalidades de envío se tiene para enviar la información de precios	X				01
11. Si como administrado tienes varios locales cual es la forma más sencilla de cargar su reporte de precios			X		01
12. Si tienes un producto que no se encuentra en el catálogo de productos farmacéuticos se debe		X			01
13. En la Opción por carga a través del Excel en la columna "Precio2" representa	X				01
14. En caso de expender de manera exclusiva solo Dispositivos Médicos			X		01
15. Si perteneces a una Farmacia/Botica del sector privado cuantos precios debes de reportar		X			01

16. Si perteneces a una Farmacia/Botica del sector publico cuantos precios debes de reportar	X		01
17. El Observatorio de precios es para uso de		X	01
18. Cualquier usuario puede acceder a la siguiente información			X 01
19. La plataforma del observatorio de precios te permite sacar un reporte de precios		X	01
20. La Sanción de un establecimiento farmacéutico por presentar información incompleta sobre los precios de su oferta de productos farmacéuticos es de	X		01

ESCALA DE VALORACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL USO DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL USO DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS

Cada Respuesta correcta equivale a un punto:

CALIFICATIVO	PUNTAJE
Conocimiento Malo	0-10
Conocimiento Regular	11-15
Conocimiento Bueno	16-20

**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD**

ESTUDIO: Conocimiento del uso y Cumplimiento del envío de Información del Observatorio de Precios de una Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, 2021.

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES.

El cuestionario es de carácter anónimo y confidencial por lo que se solicita que conteste con veracidad, teniendo por finalidad determinar el Nivel de Cumplimiento

de envío del reporte de la plataforma del Observatorio de Precio, muchas gracias por su colaboración.

I. DATOS GENERALES

Administrado: Propietario () Director Técnico ()

Sexo: Femenino () Masculino ()

Establecimiento: Público () Privado ()

Distrito:

II. DATOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ENVIO DEL REPORTE AL OBSERVATORIO DE PRECIOS

Marcar con una "X" la respuesta que usted crea correcta

1. Realizó la carga de su reporte a la plataforma del observatorio de precios el mes anterior

Si () No ()

2. El Sistema le permitió el ingreso con su usuario y contraseña a la plataforma del observatorio de precios

Si () No ()

3. El sistema le permitió cargar su reporte en el observatorio de precios

Si () No ()

4. La Página Web del observatorio de precios se encontraba habilitada y operativa

Si () No ()

**ESCALA DE VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ENVIO DEL REPORTE AL
OBSERVATORIO DE PRECIOS**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ENVIO DEL REPORTE AL OBSERVATORIO DE PRECIOS

ITEMS	SI	NO
1. Realizó la carga de su reporte a la plataforma del observatorio de precios el mes anterior	01	00
2. El Sistema le permitió el ingreso con su usuario y contraseña a la plataforma del observatorio de precios.	01	00
3. El sistema le permitió cargar su reporte en el observatorio de precios	01	00
4. La Página Web del observatorio de precios se encontraba habilitada y operativa	01	00

ANEXO 04

VALIDEZ CUALITATIVA DEL INSTRUMENTO



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Conocimiento del uso de la Plataforma del Observatorio de Precios

N°	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M	
DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO DE NORMATIVA														
1	Cual es el marco legal para la aplicación del Observatorio de precios				X				X				X	
2	La Sanción de un establecimiento farmacéutico por no enviar la Información del precio en el plazo y/o condiciones establecidas es de				X				X				X	
3	Con que frecuencia debe de enviar su reporte de precio es				X				X				X	
4	En un establecimiento farmacéutico privado se reportan los siguientes precios				X				X				X	
5	Si perteneces a una Farmacia/Botica del sector privado cuantos precios debes de reportar				X				X				X	
6	Si perteneces a una Farmacia/Botica del sector publico cuantos precios debes de reportar				X				X				X	
7	La Sanción de un establecimiento farmacéutico por presentar información Incompleta sobre los precios de su oferta de productos farmacéuticos es de				X				X				X	
8	En caso de expendir de manera exclusiva solo Dispositivos Medicos				X				X				X	
DIMENSIÓN 2: CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE LA PLATAFORMA														
9	Los productos que se debe de reportar son				X				X				X	
10	Si tienes una dificultad o consulta con el manejo de la plataforma del Observatorio de Precios, a que correo debes reportarlo				X				X				X	
11	Para la actualización o modificación de correo electrónico y teléfono se debe				X				X				X	
12	Que modalidades de envío se tiene para enviar la información de precios				X				X				X	
13	Si como administrado tienes varios locales cual es la forma más sencilla de cargar su reporte de precios				X				X				X	
14	Si tienes un producto que no se encuentra en el catálogo de productos farmacéuticos se debe				X				X				X	
15	El Observatorio de precios es para uso de				X				X				X	
16	Cualquier usuario puede acceder a la siguiente información				X				X				X	
17	La plataforma del observatorio de precios le permite sacar un reporte de precios				X				X				X	
DIMENSIÓN 3: CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA														
18	Donde puedo acceder al Catálogo de productos del Observatorio de precios				X				X				X	
19	Si desea recuperar su usuario y contraseña usted puede				X				X				X	
20	En la Opción por carga a través del Excel en la columna "Precio2" representa				X				X				X	
DIMENSIÓN 4: PROCEDIMIENTO DE ENVÍO														
21	Realizó la carga de su reporte a la plataforma del observatorio de precios el mes anterior				X				X				X	



N°	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M	
DIMENSIÓN 5: OPERATIVIDAD DEL SISTEMA														
22	El Sistema le permitió el ingreso con su usuario y contraseña a la plataforma del observatorio de precios				X				X				X	
23	El sistema le permitió cargar su reporte en el observatorio de precios				X				X				X	
24	La Página Web del observatorio de precios se encontraba habilitada y operativa				X				X				X	

Observaciones: _____ Es pertinente la aplicación del instrumento _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador DraTeresa Narvaez Aranibar..... DNI:.....10122038.....

Especialidad del validador:.....Docente metodóloga.....

San Juan de Lurigancho, 26 de mayo ..de...2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Conocimiento del uso de la Plataforma del Observatorio de Precios

N°	DIMENSIONE S / Items	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencia ⁴
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO DE NORMATIVA											
1	Cuál es el marco legal para la aplicación del Observatorio de precios				X			X			X
2	La Sanción de un establecimiento farmacéutico por no enviar la información del precio en el plazo y/o condiciones establecidas es de				X			X			X
3	Con qué frecuencia debe de enviar su reporte de precio es				X			X			X
4	En un establecimiento farmacéutico privado se reportan los siguientes precios				X			X			X
5	Si perteneces a una Farmacia/Botica del sector privado cuantos precios debes de reportar				X			X			X
6	Si perteneces a una Farmacia/Botica del sector publico cuantos precios debes de reportar				X			X			X
7	La Sanción de un establecimiento farmacéutico por presentar información incompleta sobre los precios de su oferta de productos farmacéuticos es de				X			X			X
8	En caso de expender de manera exclusiva solo Dispositivos Médicos				X			X			X
DIMENSIÓN 2: CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE LA PLATAFORMA											
9	Los productos que se debe de reportar son				X			X			X
10	Si tienes una dificultad o consulta con el manejo de la plataforma del Observatorio de Precios, a que correo debes reportarlo				X			X			X
11	Para la actualización o modificación de correo electrónico y teléfono se debe				X			X			X
12	Que modalidades de envío se tiene para enviar la información de precios				X			X			X
13	Si como administrado tienes varios locales cual es la forma más sencilla de cargar su reporte de precios				X			X			X
14	Si tienes un producto que no se encuentra en el catálogo de productos farmacéuticos se debe				X			X			X
15	El Observatorio de precios es para uso de				X			X			X
16	Cualquier usuario puede acceder a la siguiente información				X			X			X
17	La plataforma del observatorio de precios te permite sacar un reporte de precios				X			X			X

N°	DIMENSIONE S / Items	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencia ⁴
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSIÓN 5: OPERATIVIDAD DEL SISTEMA											
22	El Sistema le permitió el ingreso con su usuario y contraseña a la plataforma del observatorio de precios				X						X
23	El sistema le permitió cargar su reporte en el observatorio de precios				X						X
24	La Página Web del observatorio de precios se encontraba habilitada y operativa				X						X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr.: **Pumacayo, Palomino Ilich Ivan** DNI:43700917

Especialidad del validador: **Gestión y Administrador de Empresas.**

10 de junio del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad

ANEXO 05

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE 1

La prueba que se utilizó es Alfa de Cronbach para el primer cuestionario

Ho: El indicador Alfa de Cronbach = 0

H₁: El indicador de Alfa de Cronbach ≠ 0

$\alpha = 0,05$

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	10	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,736	20

Conclusión: El indicador Alfa de Cronbach es el 0,736, está por encima del 0,7. Se puede afirmar que el instrumento tiene un alto grado de confiabilidad.

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE 2

La prueba que se utilizó es Alfa de Cronbach para el segundo cuestionario

Ho: El indicador Alfa de Cronbach = 0

H1: El indicador de Alfa de Cronbach \neq 0

$\alpha = 0,05$

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,848	4

Conclusión: El indicador Alfa de Cronbach es el 0,848, está por encima del 0,7. Se puede afirmar que el instrumento tiene un alto grado de confiabilidad.

ANEXO 06
BASE DE DATOS

N	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	1	2	3	4
1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1
2	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
3	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1
4	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1
5	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0
6	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
7	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0
8	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
9	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
10	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
11	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0
12	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
13	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0
14	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
15	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0
16	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
17	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
18	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
19	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
21	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
22	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
23	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
24	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
25	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
26	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
27	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0
28	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
29	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
30	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
31	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
32	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
33	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0
35	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
36	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
37	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1
38	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0
39	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
40	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
41	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
42	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1
43	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1

44	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
45	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1
46	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1
47	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0
48	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1
49	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
50	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
51	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
52	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
53	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
54	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0
55	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
56	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1
57	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
58	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0
59	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1
60	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
61	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
62	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
63	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1
64	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0
65	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
66	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
67	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
68	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
69	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
70	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0
71	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0
72	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
73	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1
74	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
75	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1
76	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
77	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0
78	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
79	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0
80	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0
81	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
82	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
83	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
84	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
85	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
86	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0
87	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
88	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0
89	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
90	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0

91	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0
92	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1
93	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0
94	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
95	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
96	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0
97	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0
98	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
99	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
100	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1
101	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
102	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1
103	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0
104	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
105	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
106	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
107	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
108	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
109	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0
110	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
111	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1
112	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
113	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0
114	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1
115	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
116	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
117	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
118	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1
119	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0
120	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
121	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
122	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
123	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
124	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
125	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0
126	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0
127	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0
128	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
129	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0
130	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
131	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
132	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
133	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0
134	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
135	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0
136	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
137	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0

138	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
139	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1
140	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1
141	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1
142	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1
143	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1
144	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
145	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1
146	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1
147	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1
148	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1
149	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
150	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1
151	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1
152	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
153	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1
154	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1
155	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
156	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0
157	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1
158	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0
159	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
160	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1
161	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0
162	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0
163	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1
164	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0
165	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
166	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1
167	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1
168	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0
169	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1
170	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0
171	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
172	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0
173	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1
174	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1
175	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1
176	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1
177	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1
178	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1
179	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
180	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1
181	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1
182	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1
183	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1
184	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0

185	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
186	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
187	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
188	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
189	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
190	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
191	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0
192	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
193	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
194	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1
195	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0
196	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
197	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
198	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
199	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1
200	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
201	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
202	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1
203	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
204	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1
205	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1
206	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0
207	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
208	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0
209	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
210	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
211	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
212	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0
213	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
214	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0
215	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
216	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0
217	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
218	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
219	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
220	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
221	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
222	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
223	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
224	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
225	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
226	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
227	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
228	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0
229	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
230	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
231	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1

232	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	
233	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
234	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
235	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0
236	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
237	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
238	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1
239	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0
240	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
241	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
242	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
243	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1
244	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
245	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
246	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1
247	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1
248	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0
249	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1
250	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
251	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
252	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
253	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
254	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
255	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0
256	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
257	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1
258	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
259	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0
260	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1
261	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
262	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
263	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
264	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1
265	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0
266	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
267	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
268	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
269	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
270	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
271	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0
272	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0
273	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
274	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1
275	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
276	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1
277	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
278	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0

279	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
280	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0
281	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0
282	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1
283	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
284	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1
285	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
286	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
287	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0
288	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
289	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0
290	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0
291	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0
292	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0
293	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1
294	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0
295	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1
296	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
297	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0
298	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0
299	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1
300	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1
301	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1
302	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
303	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1
304	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0
305	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0
306	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1
307	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
308	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1
309	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1
310	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0



ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, DIAZ AQUIJE OSCAR FERMIN estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "CONOCIMIENTO DEL USO Y CUMPLIMIENTO DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS DE UNA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA, 2021", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
OSCAR FERMIN DIAZ AQUIJE DNI: 32739397 ORCID 0000-0002-0752-1090	Firmado digitalmente por: ODIAZAQ el 21-08-2021 16:46:20

Código documento Trilce: TRI - 0188587